



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000216 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 ABR 2013

VISTO:

El Memorando Nº 319-A-2013/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRI- GR, de fecha 13 de Marzo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 003-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **CONSORCIO ACAPULCO**, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO – CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a **\$/ 8'233,142.96 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 96/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS NATURALES**, conforme al siguiente detalle:

| | |
|--|---|
| Elaboración del Expediente Técnico | 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (Art. 149° D.S. Nº 184-2008-EF) |
| Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO – CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES". | 180 días calendarios (Art. 184 del D.S. Nº 184-2008-EF) |

Que, mediante Memorando Nº 319-A - 2013/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRI- GR, de fecha 13 de Marzo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, **DESIGNA** al Ingeniero Civil **WILSON VALLADOLID PIEDRA**, con registro CIP Nº 83567, como Supervisor de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO – CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a cargo del **CONSORCIO ACAPULCO**, disponiendo se emita el acto administrativo pertinente para la designación, a fin de que realice una correcta supervisión en la elaboración del mencionado Expediente Técnico por parte del contratista.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente **FORMALIZAR** la **DESIGNACION** del Ingeniero **WILSON VALLADOLID PIEDRA**, con registro CIP Nº 83567, como Supervisor de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO – CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

516



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000216 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 25 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la

Designación del Ingeniero Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, con registro CIP N° 83567, realizada con fecha 13 de Marzo del 2013, como Supervisor de la correcta elaboración y conformidad del Expediente Técnico de la Obra “**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO – CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, elaborado por **CONSORCIO ACAPULCO**, en virtud a lo establecido en el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, para su posterior aprobación mediante Resolución Gerencial Regional; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, Sub. Gerencia de Obras, Empresa Contratista **CONSORCIO ACAPULCO**, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA